



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El suscrito Representante Legal del COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR–CCE, con NIT. 900.088.778-4 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA:

1. Que la entidad **COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR – CCE, con NIT. 900.088.778-4** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de renta la entidad **COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR–CCE, con NIT.900.088.778-4** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la entidad **COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR – CCE, con NIT. 900.088.778-4.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de junio de 2026.



Juan Carlos Díaz
Presidente

Colegio Colombiano de Electrofisiología Cardiovascular

